



CNDH
M É X I C O

Relatoría del Conversatorio:

**“Importancia de la 4ta. Conferencia Mundial
de la Mujer, Beijing 1995, Avances y Retos”**

**Presentado en la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)**

20 de octubre 2021

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres

**Relatoría del Conversatorio: Importancia de la 4ta. Conferencia Mundial
de la Mujer, Beijing 1995, Avances y Retos**

Presentado en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

20 de octubre de 2021

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
Esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras

Área emisora:
Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

Año de publicación 2021

Relatoría del Conversatorio:
**Importancia de la 4ta. Conferencia Mundial
de la Mujer, Beijing 1995, Avances y Retos**

<https://fb.watch/9x17ByMguT/>

20 de octubre de 2021

Conversatorio virtual: “Las Mujeres jóvenes y el ejercicio de sus derechos, realidades y perspectivas”

20 de octubre de 2021

Este Conversatorio se llevó a cabo el miércoles 20 de octubre del 2021, en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, en Guadalajara Jalisco. Fue organizada de manera conjunta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó de manera presencial y se tomaron todas las medidas de seguridad para salvaguardar la sana distancia

Presentación del Evento.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco les da la más cordial bienvenida al Conversatorio: Importancia de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995. Declaratoria y Plataforma de Acción. Avances y Retos.

Agradecemos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por su valiosa colaboración y coordinación para realizar este Conversatorio cuyo objetivo es analizar la importancia de la Plataforma de Acción de Beijing a más de 25 años de su publicación como instrumento garante de los derechos humanos de las mujeres, así como reflexionar los avances y retos pendientes en las 12 esferas de desarrollo y las políticas públicas que se han impulsado para dar cumplimiento a esta conferencia.

Agradecemos a quienes hoy nos honran con su presencia en el presídium: el Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y, la licenciada Sofía Román Montes Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Mtra. Ana Lezit Rodríguez

Chapula, titular de la Relatoría Especial de Derechos Humanos de la Mujer y de igualdad de género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Palabras del Dr. Alfonso Hernández Barrón- Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

Saludo con mucha alegría a quienes hoy nos acompañan tanto presencialmente como a través de las plataformas digitales. Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco representa una alta distinción el recibir a nuestras colegas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con quienes hemos construido y desarrollado una serie de sinergias valiosas para los organismos públicos de derechos humanos y realmente es muy significativo que esta reflexión en torno a un año más sobre la Conferencia de Beijing se desarrolle en esta defensoría del pueblo de Jalisco. Está usted en una Comisión Hermana, licenciada Sofía Román Montes.

Agradecemos la presencia tanto de compañeras y compañeros, defensoras y defensores de derechos humanos, quienes están en este auditorio que lleva por nombre “Maricela Escobedo Ortiz”, como un recuerdo permanente de este compromiso que tenemos las defensorías de derechos humanos para atender, erradicar y combatir todo tipo de violencia contra las mujeres. De igual manera, saludar y agradecer la presencia de comisiones hermanas de otras entidades que nos acompañan a través de la plataforma digital, así como representantes y titulares de los mecanismos para el adelanto tanto estatales como municipales tanto de Jalisco como de otras entidades de la república.

No quiero pasar la oportunidad de hacer un comentario en torno al significado la Conferencia, en torno a la ruta para mejorar los mecanismos de defensa de los derechos humanos de las mujeres. No obstante que aún tenemos un largo camino por recorrer, pero siempre es conveniente mirar lo que hemos construido. Desde la primera conferencia que se desarrolla en nuestro país en 1975, si mal no recuerdo, luego Copenhague, luego Nairobi, hasta finalmente llegar a la cuarta conferencia que vino a consolidar una serie de avances jurídicos

que son el primer anclaje para la construcción de políticas públicas y se construyó en el ámbito internacional.

Muy importante que la CEDAW se da en 1979, hablamos de un impacto en del movimiento en favor de los derechos humanos de las mujeres a finales de esta década de los 70's que se refleja, desde mi perspectiva, por primera vez en un instrumento internacional, la CEDAW con enfoque de género. Si leemos los instrumentos internacionales hasta antes de esta convención viene todavía con un enfoque masculino. El enfoque de género, desde mi perspectiva, es el que mayor solidez técnica y metodológica les ha dado a los sistemas internacionales de derechos humanos. Pongo un ejemplo de lo más significativo de los últimos tiempos: el concepto y teoría de la interseccionalidad que nos permite el enfoque diferenciado y especializado con aquellos sectores que requieren una atención prioritaria. Han sido los debates de las mujeres los que le han dado solidez científica a los derechos humanos. Como estudioso de la teoría jurídica de los derechos humanos me he percatado de esto.

Otro dato muy significativo que rompió paradigmas y tiene fuerte vínculo con la Conferencia de Beijing, es la propia Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará que es utilizada para resolver el primer caso desde el sistema interamericano de derechos humanos con toda la polémica que esto generó al abordar el contexto de violencia en Ciudad Juárez. Rompió paradigmas, lo hizo desde la solidez de la argumentación e interpretación jurídica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque es consistente.

De tal manera, el reunirse el día de hoy para realizar estas reflexiones en torno a esta cuarta conferencia mundial de la mujer de Beijing de 1995 nos da la oportunidad de identificar estos avances y vislumbrar los retos que ahora tenemos, particularmente en el análisis con el enfoque de género con lo que está ocurriendo con esta pandemia que vino a desnudar las debilidades institucionales y sociales y colectivas de una toma de conciencia. Si bien la pandemia ha relucido lo mejor del ser humano, también lo peor. Queda en evidencia esa

terrible desigualdad que, además, ya debemos de comenzar a medir los indicadores de desarrollo humano con nuevas categorías, por ejemplo, el tema del ingreso per cápita no puede seguir siendo el indicador para determinar si una sociedad está creciendo desde la perspectiva humana.

Aun en los países en donde tienen un desarrollo como México nos consta las terribles desigualdades, las brechas de desigualdad que aún tenemos, el enfoque de género por ello, en este momento es importante para encontrar la ruta que nos permita volver a encarrilar los objetivos de desarrollo sostenible. Porque en este momento, la agenda 2030 parece que está descarrilada que los gobiernos no están siendo lo suficientemente responsables, comprometidos en su cumplimiento que todavía valga la pena reflexionar con quienes hoy están asumiendo sus nuevas responsabilidades administrativas políticas en los gobiernos municipales, todos los planes de desarrollo deben de ir alineados a la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible que además, me parece que esto es la versión más actualizada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, amplia, integral completa con las metas y objetivos de la agenda 2030, representa, insisto, la versión más actualizada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ya recoge la perspectiva de género. Todo lo que han venido construyendo los movimientos sociales feministas se ha colocado con una precisión técnica que ha generado bloques de certeza para consolidar la teoría jurídica de los derechos humanos.

No podía dejar pasar la oportunidad de dejar estas reflexiones, no obstante que lo que corresponde ahora es reiterarles la bienvenida y con el mensaje que hoy estoy también compartiendo, reiterar que los organismos públicos de derechos humanos hoy tienen la necesidad de transformarse. Los organismos públicos de derechos humanos que fueron creados hace 30 años hoy ya no responden a la nueva demanda ciudadana. Se requiere una reforma constitucional, completa, amplia. Debemos repensar el sistema público de derechos humanos y debemos hacerlo desde el enfoque de género. No olvidemos que ya hay de por medio una gran reforma constitucional, la de junio de 2011 que nos obliga a ampliar las facultades, ya no solo esperar a que alguien toque la puerta para presentar una inconformidad,

sino actuar de forma oficiosa, estar acompañando a la ciudadanía, no podemos dedicarnos solo a documentar las tragedias, tenemos que estar incidiendo permanentemente.

Dicho esto, hay tantas cosas que decir, tampoco puedo dejar de hacer una reflexión. Hemos avanzado mucho en indicadores estructurales, legislación, instituciones, etc. En procesos medianamente, se han creado las alertas y situaciones de este tipo, pero lamentablemente los indicadores de resultados todavía tienen mucho en qué avanzarse y en esa ruta creo que debemos de pensar en una visión integral e invito a que consulten el micrositio que tiene la CNDH para identificar el nivel de avance en la armonización legislativa, porque aún tenemos mucho que avanzar, no es posible que nos estén regateando y tengamos que estar litigando permanentemente y ver por los constantes logros y las resoluciones de la Corte que constantemente están las controversias cuando a mí me parece que desde hace tiempo están claramente decidido aspectos fundamentales que siguen usándose como un discurso político. Igual, seguir impulsando la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la institucionalización de iniciativas y del sistema nacional de cuidados y debe incidir de forma directa en nuestro sistema de protección social, sobre todo en este contexto de la pandemia que todos sabemos cómo ha impactado particularmente en la vida de las mujeres. Particularmente se han incrementado niveles de violencia intrafamiliar, se han fortalecido desafortunadamente los errores estereotipados de las y los legisladores, entonces, todo esto tiene que ampliarse con una visión integral de los derechos humanos y ni qué decir con los presupuestos, políticas públicas y presupuesto es demagogia.

Dicho esto, procedo si es lo que corresponde ahora a que, siendo las diez horas con veinticinco minutos se da por inaugurado en la sede del auditorio Maricela Escobedo y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco el conversatorio: “Importancia de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Declaratoria y Plataforma de Acción de Beijing, avances y retos”.

Palabras de la Lic. Sofía Román Montes - Directora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres, Cuarta Visitaduría General. CNDH

Buenos días a todas y todos, gracias por esta calurosa bienvenida. Estamos muy contentas de estar en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Comisión hermana con quien hemos organizado de manera conjunta este Conversatorio “Importancia de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995. Declaratoria y Plataforma de Acción. Avances y Retos”.

Reconocemos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco la importancia de contar con una Relatoría de las Mujeres, espacio que consideramos representa un avance importante en los Organismos Públicos de Derechos Humanos, de ahí la relevancia de realizar este Conversatorio con este Organismo Público de Derechos Humanos.

Antes de iniciar formalmente este conversatorio quiero extenderles un saludo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, quien está pendiente siempre de las actividades que realizamos; de nuestra Directora General de la Cuarta Visitadora, la Dra. Arely López Pérez, y de la Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Mtra. Adela Muñiz Guadarrama.

La Declaración y Plataforma de Beijing es la bandera de la lucha por los derechos humanos de las mujeres en el mundo, y como mencionó el Dr. Alfonso Hernández Barrón inició con la primera gran conferencia mundial de la mujer que se realizó en el año de 1975 en México, y dada la importancia de la agenda de las mujeres se continuaron realizando estas Conferencias mundiales de la mujer hasta que en el año de 1995 llegamos a la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing, de la cual se desprende la Declaratoria y plataforma de acción de Beijing.

Hoy tenemos la oportunidad de dialogar, de reflexionar sobre lo que ha pasado después de 25 años de esta Declaratoria y Plataforma de acción de Beijing, de identificar cuáles son los avances, algunos de los cuales son la importante cantidad de instrumentos garantes de los derechos humanos con los que cuenta México, tales como: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, también contamos con protocolos y normas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Nuevamente, gracias Doctor, es un honor estar en este auditorio que lleva el nombre de Maricela Escobedo, mujer emblemática en la historia de las injusticias de este país, en la historia de los feminicidios, los cuales representan una problemática de graves repercusiones en la sociedad y en la vida de las mujeres y las familias en lo particular.

La Declaratoria y Plataforma de Acción de Beijing, es una guía una ruta que todos los Estados Parte deben cumplir, para impulsar el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en las 12 esferas de desarrollo de las mujeres. Sin duda como país hemos avanzado en el cumplimiento de los objetivos de cada una de las esferas. Sin embargo, por la pandemia por COVID-19, afecto y limito el trabajo que se venía desarrollando, pero sin duda se ha seguido trabajando y abonando para el cumplimiento de la Plataforma.

Retomando la reflexión del presidente sobre la perspectiva de género, desde hace varios años hemos estado trabajando en explicar que es el género, la perspectiva de género y la transversalización de la perspectiva de género, desde nuestras instituciones hemos impartido actividades de capacitación y actualización, hemos dado talleres sobre lo que es género y sexo y yo creo que la mayoría de las personas ya entendieron la diferencia entre sexo y género. Pero todavía hay muchas personas que no han comprendido que es la perspectiva de género ni la transversalización de la perspectiva género. Por ello, me parece muy atinado que el presidente señalé la importancia del enfoque de género y cómo este ha venido a cambiar el análisis de la situación de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, porque hablar del enfoque de género no necesariamente es hablar de mujeres, sino de la

situación que guardan las mujeres y los hombres en todos los espacios y problemáticas que se presentan, así como identificar las desigualdades, y las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres.

Inicio del conversatorio.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

Muy buenos días, y bienvenidas al conversatorio “Importancia de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, Declaración y Plataforma de Acción y avances y retos”. Como es de conocimiento general, la Organización para las Naciones Unidas ha organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer: 1975, en la Ciudad de México; 1980, en Copenhague; 1985, en Nairobi; y 1995 en Beijing.

En el 2020 se cumplieron 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, para esta última, México elaboró un informe de cumplimiento que incluyó el periodo de 2014 a 2019, realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituyen un avance significativo para alcanzar los derechos humanos de las mujeres, cuyo objetivo es el empoderamiento y la igualdad de género de todas las mujeres del mundo.

Estos documentos internacionales han insistido en la incorporación de un plan de planificación y presupuestación de políticas públicas con enfoque de género, esto con la finalidad de contar con estadísticas desglosadas por sexo; género; uso del tiempo; trabajo no remunerado y violencia contra las mujeres. Así como, establecer criterios para seguridad: política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.

Son puntos importantes de esta plataforma:

- Constituir un programa para el empoderamiento de las mujeres
- Constituir una agenda Mundial por la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de desarrollo
- Promover la transversalización de la perspectiva de género.

La Plataforma de Acción de Beijing Plataforma considera 12 áreas para el empoderamiento y desarrollo de las mujeres y las niñas:

1. La mujer y la pobreza
2. Educación y capacitación de la mujer
3. La mujer y la salud
4. La violencia contra la mujer
5. La mujer y los conflictos armados
6. La mujer y la economía
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. Los derechos humanos de la mujer
10. La mujer y los medios de difusión
11. La mujer y el medio ambiente
12. La niña

Después de 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujeres y de la Declaratoria y Plataforma de Acción de Beijing, es necesario este conversatorio para revisar algunos de los avances más importantes y los pendientes que tiene el país.

Antes de iniciar con la participación de las ponentes, me permito explicar la dinámica del conversatorio, el cual se divide en 3 momentos:

- I. Se realizará una pregunta inicial y tendrán una intervención de 10 minutos por persona.
- II. Se realizará otra pregunta e igual las ponentes tienen 10 minutos para responder y,

III. Un espacio para comentarios finales con una participación de tres minutos.

Se da lectura a las semblanzas curriculares de las ponentes:

Ana Lezit Rodríguez Chapula.

- Abogada.
- Maestra en derecho constitucional y amparo.
- 17 años como integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, colaborando en las siguientes áreas:
 - Dirección de Quejas,
 - Coordinación de seguimiento a recomendaciones,
 - Vinculación institucional,
 - Secretaría ejecutiva
 - Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Actualmente es titular de la relatoría de los derechos de la mujer y de igualdad de género.
- Integrante del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el Estudio, Análisis y seguimiento de la emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco.
- Integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco, coordinado por el Instituto Electoral.
- Representante de la CEDHJ en el Consejo Técnico del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y en el Consejo Estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Docente en posgrados impartiendo las materias de Derechos humanos, Victimología y prevención victimal;
- Integrante como Jurado en Debates Nacionales en materia de Derechos Humanos coordinados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

- Obtuvo la competencia en el estándar ECO 539 sobre la atención presencial a mujeres víctimas de violencia expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales.
- Capacitadora externa con reconocimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes temas: Sistema de protección de los derechos humanos, Igualdad de género, derechos humanos de la niñez, Seguridad Pública y Cultura de paz y no violencia.

Lic. Sofía Román Montes.

- Egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México como Psicóloga Social.
- Con más de 20 años de experiencia en el trabajo con mujeres en diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Trabajó en el Instituto de la Mujer en la Unidad de Tlalpan, atendiendo diversos casos de violencia en grupos de mujeres
- Colaboró en el CAIS (Centro de Atención Integral a Sexo servidoras) proporcionando atención y apoyo psicológico a mujeres sexoservidoras de la zona de la Merced.
- Trabajó como funcionaria en la Delegación Iztacalco, como responsable de Centros Sociales y culturales, desarrollando un importante trabajo con mujeres de la delegación
- Ha trabajado como investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Instituto de Salud Pública, específicamente en proyectos sobre transmisión de pautas de comportamiento en mujeres que fueron madres durante la adolescencia.
- Trabajó realizando estudios de Mercado en diversas empresas de la Iniciativa Privada
- Participó como integrante del Consejo de Atención y Prevención de Violencia Familiar del Distrito Federal y fue integrante del equipo técnico de este Consejo
- Trabajó como coordinadora de proyectos en Iniciativa Global para la Equidad la Justicia y la Ecología A.C. “Inglobal”.
- Trabajó en Equidad de Género, Ciudadana, Trabajo y Familia A.C. como Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México “ddeser” en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, como responsable del proyecto de contraloría ciudadana

sobre el acceso, uso y abasto de métodos anticonceptivos en 10 estados del país y también como responsable del programa de acompañamiento a mujeres en situación de aborto.

- Actualmente es la Titular de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) de la Cuarta Visitaduría General en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Primera pregunta para las ponentes:

¿Cuál diría usted que es la importancia del cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing desde su institución y cuáles son los avances de cumplimiento del Estado Mexicano para esta Declaración y Plataforma de acción?

- ¿Que hemos hechos desde nuestras instituciones?
- ¿Hasta dónde hemos avanzado?

Mtra. Ana Lezit Rodríguez Chapula

¿Qué hemos hecho desde nuestras instituciones en el ámbito no jurisdiccional? Primero como referencia con la Plataforma de Acción de Beijing se confirma que la protección de los derechos humanos son la principal responsabilidad de los gobiernos para hacer realidad el goce y el ejercicio pleno de los derechos humanos, en este caso de las mujeres.

La misma Corte Interamericana ha manifestado que los instrumentos de derechos humanos son instrumentos vivos y esto va permitiendo que con el paso del tiempo, sean el referente para la creación de leyes internas o de otros instrumentos del ámbito regional o internacional. Por ello, CEPAL que es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe realizó un informe a 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing y hace una referencia a una estrategia del Consenso de Montevideo, la cual, para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia el 2030 es la herramienta regional para

acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en sinergia con la agenda de equidad de género y la agenda 2030 del desarrollo sostenible.

En esta estrategia contemplo que para garantizar el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing es importante tomar en consideración seis derechos fundamentales de las mujeres: derecho a una vida libre de violencia, libre de discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, sociales y culturales, los civiles y políticos y los colectivos y medio ambientales.

Estos temas desde este organismo protector de los derechos, se nos ha dotado para iniciar alguna investigación ante una presunta violación a los derechos humanos. Puede haber temas que los vemos seguido como institución y hay otros que no. Uno de esos temas que debemos analizar con enfoque de género son los derechos ambientales, que forman parte de una de las 12 esferas de la Plataforma de Acción de Beijing y de manera específica de esos derechos fundamentales contempla la estrategia de Montevideo.

La protección de los derechos civiles y políticos desde las comisiones de derechos humanos utilizamos un enfoque multidisciplinario y multiinstitucional para el cumplimiento de esos tratados. Desde este enfoque, en el tema de poder brindar los espacios a las mujeres, en espacios políticos de toma de decisiones se toca desde varios factores, en el ámbito político electoral, los partidos políticos impulsan la paridad desde la elección de sus candidaturas.

Las comisiones de derechos humanos cuando identifiquemos que, desde este principio de progresividad de los derechos humanos, que quizá antes no se veía como atribución de esos organismos y ahora ya donde nos compete estar vigilando que no se violente a las mujeres en sus derechos políticos en la toma de espacios de toma de decisiones. Nosotros en la comisión, trabajamos en identificar la violencia política en la toma de decisiones de las mujeres que ejercen algún cargo activo.

En este informe regional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la CEPAL a 25 años de su aprobación hace referencia a su preocupación en determinados ejes. Uno de ellos es erradicar la violencia de género contra las mujeres por medio de sus estereotipos y dentro de este eje principal contempla algunas acciones. Una de ellas es que haya protocolos de actuación en el servicio público para erradicar la violencia contra las mujeres.

Estos protocolos de actuación son un foco de desarrollo. Sirven para la atención a los casos de violencia, son mirados como herramientas de gestión marco que permiten acciones especializadas sectoriales en la participación de diversos factores para mejorar la aplicación de la normativa de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

A las instituciones de derechos humanos, desde la observancia de las políticas públicas nos toca monitorear que las unidades especializadas en la atención de la violencia contra las mujeres tengan protocolos de actuación, que haya protocolos de atención a víctimas en las instituciones de las mujeres y un protocolo de actuación policial para las entidades de seguridad pública que tienen que atender víctimas de violencia. Que sepan cómo atender a una víctima. Si es de manera telefónica, si es de manera presencial o si esa víctima requiere órdenes de protección.

Otro tema es que el personal que brinda atención a casos de violencia contra las mujeres es de servicios especializados y de información, por eso la importancia de dar capacitación constante desde el eje del fortalecimiento, la comisión de derechos humanos, hemos impulsado que 105 personas de las diversas áreas estén certificadas en el estándar de competencia de atención a víctimas. Es un punto de las políticas que también estamos monitoreando con las dependencias municipales. Es una obligación que mandata la Ley Federal y la Ley Estatal en la materia.

Crear centros y albergues y casas de acogida. En casi todos los países de América Latina se definen servicios directos de atención a mujeres víctimas de violencia. Entre ellos los de sistema de seguridad para la atención de llamadas de emergencia y asesoría en línea.

Como parte de la observancia nos toca velar por su cumplimiento y también estamos monitoreando que los municipios cuenten con este cuarto de emergencia en casas en el camino o refugio, pero no basta con un espacio físico, sino que haya un plan de acción y atención a las víctimas.

Otro tema es las campañas de sensibilización y campañas dirigidas a los generadores de violencia. Todas las campañas son en sentido negativo y dirigido para las víctimas.

También crear estrategias frente a desaparición de mujeres. Que haya áreas especializadas para la atención a ese espacio para desapariciones de mujeres. Desde la consigna de derechos humanos que también estamos monitoreando que es la oficina de la comisión de búsqueda de mujeres de las cuales ni siquiera los municipios de zona metropolitana cuentan como tal, la unidad especializada de atención a la violencia hace un apartado de búsqueda a la par, pero no hay un área especializada.

Finalmente, otro tema es la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la Plataforma de Beijing señala que la participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es necesaria para reforzar la democracia. Al respecto, los avances en la participación de las mujeres en la vida política son positivos, pero aún no es suficiente. Aún queda mucho para lograr la paridad y la participación igualitaria de las mujeres en diferentes poderes del estado.

Otro de los temas que contempla la Plataforma de Beijing es la observancia para el fortalecimiento de los mecanismos de adelanto para las mujeres; en Jalisco esta atribución la tienen la Secretaría de Igualdad entre mujeres y hombres y los institutos municipales de las mujeres. Estos mecanismos para el adelanto de las mujeres deben de desempeñar una función catalizadora en la incorporación de la perspectiva de género en toda la sociedad y en todos los niveles de gobierno, sin embargo, existen escasos indicios que muestran una inclusión

sistemática de estos mecanismos en el diseño, monitoreo y evaluación del conjunto de políticas públicas y los gobiernos.

A menudo, los mecanismos cuentan con escasos recursos y carecen de jerarquía institucional y la capacidad requerida para exigir resultados a otros organismos gubernamentales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y garantizar la igualdad de género en todas las políticas públicas, por ello es importante que exista la voluntad política y asignar el más alto nivel jerárquico a los organismos de coordinación de políticas de igualdad de género.

¿Cómo está traduciendo esta esfera la Comisión de Derechos Humanos? A través de la introducción de la observancia en el monitoreo de políticas públicas. También estamos monitoreando cómo está el fortalecimiento de las instancias municipales en el estado. Nos damos a la tarea que no todos los municipios tienen, hay municipios donde su titular es hombre y hay municipios donde no prestan ninguno de los servicios básicos que es atención jurídica, atención psicológica, atención de trabajo social y atención médica.

Hay municipios que ni siquiera tienen una infraestructura para brindarles privacidad a las víctimas en el momento de la atención. Entonces, aún falta mucho que hacer, si queda nada más en el escrito es una retórica, las víctimas no van a vivir esa protección de manera operativa.

Finalmente, hay un grupo en este instrumento que habla de las instituciones y procesos nacionales y con esto cierro y que es proponer planes de igualdad, presupuestos con perspectiva de género. La Plataforma de Acción de Beijing plantea que el éxito de las políticas, las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer debe basarse en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de las medidas positivas con medida institucional y financiera adecuada a todos los niveles de gobierno.

Las instituciones, los presupuestos, los recursos humanos con los que cuenta el marco legal, las políticas y los medios de implementación con que se dota a un estado para el logro o el avance de la igualdad de género reflejan el compromiso asumido por los estados. Pero para hacer realidad esas acciones, se deben destinar un presupuesto transversal.

También desde la observancia en esta institución nos toca monitorear el presupuesto que tienen los municipios. Checar si tienen un presupuesto transversal, solamente en la zona metropolitana tienen un presupuesto transversal. Los municipios ni si quiera saben qué significa un presupuesto transversal, por tanto, no ejercen recurso propio y eso te va limitando a guardar tus acciones que van haciendo finalmente lo que las acciones que les van a llegar directamente a las mujeres que acuden a la atención que brindamos en las diferentes áreas de los municipios.

Otro tema es la información progresiva de enfoque interseccional e intercultural en el diseño de políticas públicas reconociendo la diversidad de las mujeres que habitan en los diferentes territorios de la región, los países de América Latina han avanzado en la incorporación de un enfoque interseccional e intercultural en el diseño de las políticas públicas.

Cierro con la importancia de ver el enfoque interseccional de las niñas, adolescentes y mujeres, empezando por tomar en cuenta la cuestión de interculturalidad, pues tenemos mujeres indígenas. Por eso es importante hacernos llegar de instrumentos que han surgido tomando consideraciones, sobre esto, como ejemplo práctico están los protocolos especializados emitidos por la Suprema Corte desde 2014: Protocolo en materia de niñez, Protocolo en materia de equidad de género, en materia de educación sexual, en materia de personas adultas mayores, en materia de personas con discapacidad, por eso hablo de las mujeres en plural. Es muy importante desde el enfoque de género tomar en cuenta la interseccionalidad y la diversidad. Dirigiéndose al público, a ustedes les toca desde este espacio laboral y a la hora de integrar una queja, a la hora de investigar asuntos, deben tomar en cuenta todos estos aspectos.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

De acuerdo con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing los estados parte están obligados a salvaguardar los derechos humanos de las mujeres, por ejemplo: a tener datos estadísticos por rango de edades para visibilizar y analizar las brechas de desigualdad de niñas, adolescentes y mujeres en relación con los hombres.

Desde las 12 esferas de desarrollo y participación de las mujeres se abordan temas como:

- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia,
- Derechos sexuales y reproductivos, que incluye el monitoreo de la Norma Oficial Mexicana NOM-046 sobre violencia sexual y violencia familiar.
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos colectivos, como el medio ambiente
- Entre otros

Los Organismos Públicos de Derechos Humanos cuentan con área especializadas para dar puntual seguimiento a los derechos anteriormente mencionados, siendo necesario que se realice con un enfoque perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad. Por ejemplo, en el tema de medio ambiente, las mujeres no tienen acceso al derecho a la tierra, es decir, no son propietarias de la tierra. Tema que desde los Organismos Públicos de Derechos humanos se debe visibilizar, la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de las legislaciones estatales, políticas públicas, programas, sobre el derecho de las mujeres a la tierra.

Lic. Sofía Román Montes

Se avisa que estaba contemplada la participación de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco, pero por razones fuera de su alcance (se retrasó el vuelo que tenían

para regresar a Guadalajara, procedentes de la CDMX) no pudieron llegar a este conversatorio, lo cual es una lástima ya que su participación estaba encaminada a presentar las acciones y actividades que realizan como institución para darle seguimiento a la Declaratoria y Plataforma de acción de Beijing.

Retomando la importancia de la Conferencia mundial de la mujer y de la Declaratoria y Plataforma de Acción de Beijing, esta se constituye como el instrumento más progresista sobre el empoderamiento y los derechos de las mujeres, se podría decir que es una guía. Refleja y es el resultado de las luchas históricas que los grupos de activistas feministas han dado, tanto de quienes se encuentran en las organizaciones de la sociedad civil como de quienes laboran en las instituciones del Estado y en la Academia. En esta plataforma están plasmados todos los temas que nosotras como defensoras de los derechos humanos, como mujeres y como feministas trabajamos para llegar a la igualdad entre mujeres y hombres.

A continuación, cinco compromisos que importantes que resumen que es la Plataforma de Acción de Beijing:

1. Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres.
2. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.
4. Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
5. Promover la potenciación del papel de la mujer y su adelanto, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia.

Esto cinco puntos son fundamentales después de 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing y se considera que aún siguen vigentes. Y aunque se han visto avances, lo cierto es que aún existen algunos pendientes.

De acuerdo al informe quinquenal de cumplimiento que México elaboró y que incluyó el periodo del 2014 al 2019 mismo que fue elaborado por el Instituto nacional de las Mujeres Immujeres y la Secretaria de Relaciones Exteriores, señala que nuestro país cuenta con un marco jurídico e institucional amplio para la igualdad entre mujeres y hombres; para prevenir y combatir la violencia y la discriminación; en la creación y fortalecimiento de instituciones y mecanismos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; en el otorgamiento de recursos presupuestales etiquetados para acciones que beneficien a las mujeres; y en la construcción y desarrollo de herramientas estadísticas para visibilizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, entre las que podemos destacar el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); y el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).

También decir que México cuenta con un Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el PROIGUALDAD que marca la ruta que deben seguir las instituciones y organismos gubernamentales para llevar a cabo acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres realiza la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y hombres, ello significa que monitoreamos el seguimiento de las acciones de cumplimiento del PROIGUALD de cada uno de los entes obligados para la igualdad entre mujeres y hombres.

También y nuevamente quiero mencionar que México cuenta con importantes leyes protectoras y garantes de los derechos humanos de las mujeres como: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, la Ley General de los derechos de las niñas y los niños, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus similares en cada una de las entidades federativas, entre otras. Entonces, aunque contamos con un marco legal robusto, seguimos teniendo graves problemáticas como la violencia contra las mujeres, la trata de personas, la desaparición de mujeres, la violación de los derechos humanos de las y los jóvenes, etc. situaciones que aun con los instrumentos que tenemos no se han podido resolver y que siguen siendo un gran pendiente.

El Instituto Nacional de las Mujeres señala en su informe que además de contar con el PROIGUALDAD, cuenta con la certificación que desde la norma mexicana “NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación” se otorga a las diferentes instituciones del gobierno, y señala que un alto porcentaje de instituciones del estado ya cuentan con esta certificación. Asimismo, este informe menciona la incorporación de la perspectiva de género en las brechas en transición de los programas presupuestales federales.

También el informe menciona el Protocolo único de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual de la Administración Pública Federal, emitido en el año 2016, en relación a este protocolo, desde la observancia que realiza la CNDH ha llevado a cabo algunos estudios para ver el funcionamiento de este protocolo único, para identificar cuantas quejas se habían presentado y saber si las instituciones ya contaban con el andamiaje necesario para la atención de estas quejas de acoso y hostigamiento sexual. El Estudio se realizó en el 2018 y los resultados se encuentran en la página de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el micrositio del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres PAMIMH.

Otros datos de este informe es la creación del observatorio de la participación política de las mujeres en México y la Estrategia Nacional para prevenir y atender el embarazo en

adolescentes ENAPEA cuyo objetivo es disminuir el porcentaje de embarazos en adolescente y erradicar los embarazos en niñas de 10 a 14 años.

Finalmente, también se señala la Plataforma de seguimiento del PROIGUALDAD 2013-2018 y 2020-2024. Y la plataforma México rumbo a la igualdad que se construyó en colaboración con ONU-MUJERES. Esto nos muestra el trabajo que ha desarrollado México, en la construcción de instrumentos, de leyes, de los sistemas para la igualdad, de los sistemas para atender y erradicar la violencia.

Sin embargo, la realidad nos muestra que aún tenemos pendientes. Tenemos, mecanismos de protección para las mujeres establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como son las órdenes de protección, que pueden significar la vida de las mujeres que viven violencia y que la CNDH a través del PAMIMH realizó un estudio para identificar las rutas que las mujeres deben seguir para acceder a las órdenes de protección, se encontró que estas no están homologadas en las entidades federativas. En cada estado son emitidas por diferentes instituciones, en algunas entidades las órdenes tienen una duración de 5 días, en otras son de 60 días.

Uno de los hallazgos más importantes del estudio de órdenes de protección, es la falta de seguimiento específico a las órdenes de protección emitidas, no identificamos una institución que le dé seguimiento puntual a éstas, para saber qué pasa con las mujeres que solicitan una orden de protección, si siguen viviendo violencia, si vuelven a solicitar otra orden de protección, o tal vez ya no tienen la posibilidad regresar a solicitarla, esta falta de seguimiento, este un pendiente importante que se identificó a partir de la observancia que realiza la CNDH.

Otro de los temas que monitorea la CNDH a través del PAMIMH es la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones, durante los procesos electorales, investigamos cómo queda la participación política de las mujeres en

estos espacios, cómo quedaron integrados los congresos a nivel federal y en cada una de las entidades federativas donde hubo elecciones.

Sabemos a partir de la reforma del 2014 es obligatorio que haya paridad en las candidaturas de mujeres y hombres en partidos políticos y lo que hemos encontrado es que la participación de las mujeres en estos espacios en los congresos ha sido alta. Actualmente, en el 2021 tenemos un número de entidades federativas en donde hay más mujeres legisladoras que legisladores, en otras están en 50%.

El informe del INMUJERES también habla de la pobreza y como se han desarrollado programa para la atención de la pobreza, como la Cruzada Nacional contra el Hambre, el programa Prospera, el programa de apoyo a adultos mayores y el programa de apoyo al empleo. En el tema de la mujer y la salud se reportaron todos los programas de acceso a la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, la anticoncepción, la salud sexual en adolescentes, la salud materna y perinatal, la prevención y control del cáncer de las mujeres y la prevención y atención de la violencia familiar y de género y en la igualdad de género en la salud, así como la atención obstétrica.

Respecto a la violencia contra las mujeres que es uno de los temas donde se ha trabajado bastante. Se menciona de manera importante que, en 2017, el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó que la Fiscalía General de la República, la entonces Procuraduría, y las fiscalías generales de justicia de las 32 entidades federativas deben iniciar la investigación de toda muerte violenta de mujeres bajo el protocolo de feminicidio. En muchas entidades federativas hacen caso de esas sentencias, sin embargo, otras se han resistido a investigar las muertes violentas de las mujeres desde el protocolo de feminicidio, por eso cuando vemos los datos estadísticos de los feminicidios por entidad federativa hay algunas entidades que tienen muchísimos casos como es el Estado de México que desafortunadamente es una de las entidades donde más feminicidios hay y otras entidades que reportan pocos casos.

De manera importante hay que mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido un Protocolo de actuación con perspectiva de género para los impartidores de justicia, está el protocolo para juzgar con perspectiva de género es un excelente instrumento, sin embargo, aún no permea y baja a los juzgadores de justicias de todos los niveles.

También se cuenta con el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres y la guía para presentar una queja o denuncia sobre la violencia política contra las mujeres. Me parece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en estos momentos ha tenido algunas sentencias muy relevantes y de avanzada en relación con la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por ejemplo, la sentencia de la inconstitucionalidad de la penalización del aborto es una sentencia histórica, es una sentencia que obliga a las juezas y a los jueces de las diferentes entidades federativas a no encarcelar a las mujeres bajo el supuesto delito de aborto, ya no existe este delito. Ahora lo que sigue es que cada una de las entidades federativas despenalicen el aborto y hagan los cambios respectivos en sus Códigos Penales.

Otra sentencia importante de la Suprema Corte tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es la invalidación de la famosa objeción de conciencia, misma que era utilizada por el personal de salud para no atender los casos de aborto legal y seguro de las mujeres que vivieron violencia sexual, en muchas instituciones de salud de las diferentes entidades federativas les negaron a las mujeres y a las adolescentes el acceso a la interrupción legal del embarazo misma que está garantizada en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó el artículo de la Ley General de Salud y conmina a la instancia a realizar los cambios respectivos para regular esta objeción de conciencia, porque resultaba que en los hospitales todos los doctores y las enfermeras se declaraban objetores de conciencia y entonces no había personal que atendiera a las urgencias relacionadas con un aborto.

En este informe también se reportan que el país cuenta con 43 centros de justicia para las mujeres; asimismo también que actualmente el país cuenta con 19 declaratorias de alerta en 312 municipios de 18 estados del país, lo que significa que el 60% del país está en Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Esto es una llamada de atención para plantear alternativas de solución a esta problemática.

De manera importante se menciona que se realizó la tipificación y homologación del feminicidio en todas las entidades federativas conforme al Código penal federal, aunque hay resistencia para aplicarlo en la investigación de feminicidios.

México está reportando todos estos avances que son importantes y que a los Organismos Públicos de Derechos Humanos que tenemos la atribución de la Observancia nos permiten darle seguimiento e identificar cuanto las instituciones no cumplen con sus obligaciones y atribuciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, porque también a través de las áreas de quejas se pueden exigir el cumplimiento en el respeto y garantía de los derechos de las mujeres, particularmente en el acceso a la justicia cuando el caso lo amerite. Considerando que en México el porcentaje de agresores que cometen un delito de feminicidio y que son sentenciados es muy bajo el número en comparación al porcentaje de carpetas judicializadas que se tienen.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

Muchas gracias, licenciada Sofía por su participación.

México cuenta con un avance legislativo importante, existen leyes en materia de igualdad; leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; protocolos de investigación de muertes violentas de mujeres en casos de feminicidio; pero la realidad es que existen varias Declaratorias de Alertas de Violencia de Género contra las mujeres por: Violencia

feminicida; Desaparición forzada y Agravio comparado. En todos los casos se violentan los derechos humanos, la dignidad y la vida de las mujeres.

También se mencionó la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, visibiliza la prevalencia de violencia en el trabajo con las mujeres de 15 años y más que han trabajado alguna vez, ha sido la violencia emocional, física, sexual en específico el acoso y hostigamiento sexuales en espacios laborales.

Continuamos con la segunda parte de este conversatorio y la segunda pregunta es:

¿Cuáles son los pendientes que tenemos como Estado mexicano?,

- ¿Cuáles son los pendientes más relevantes que tiene el Estado Mexicano?
- ¿En qué temas hace falta más acción?

Mtra. Ana Lezit Rodríguez Chapula

Respecto a cuáles son los pendientes, en este informe de la CEPAL, hace una referencia para el apartado de los desafíos sobre la implementación de las políticas públicas de igualdad y habla de cuatro temas principales: La institucionalidad, el funcionamiento, el sistema de información y evaluar y elaborar periódicamente indicadores desagregados.

Con relación a esto, INMUJERES hizo un rubro respecto de qué se debe contemplar para lograr la institucionalización de la perspectiva de género. La Institucionalización se define como el proceso sistemático de integración de un nuevo valor en el quehacer diario de las instituciones, mediante el cual, las demandas de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva

y el acceso de oportunidades inserta los procesos, procedimientos y normas de una institución.

Para ello, es importante contemplar varios rubros: uno es formular políticas institucionales, normativa interna e impulso a las relaciones igualitarias. Impulsar el desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos que incorporen la perspectiva de género en la planeación y evaluación de programas.

Como parte de estos dos puntos, ¿Cómo lo vemos en el quehacer diario desde nuestra institución? Uno es el proceso que tuvimos para fortalecer las diversas atribuciones de esta atribución desde la parte del fortalecimiento interno con la certificación de la NMX-025 sobre igualdad laboral y no discriminación, quizá no lo ven de manera palpable y directa, pero eso implicó hacer toda una reestructura interna para fortalecer varios temas que no se tenían contemplados y que permitían que estuvieran muy marcadas las desigualdades en el ámbito laboral, sobre todo se vieron más afectadas las mujeres.

Otro tema son los protocolos de atención que se tienen y que no tenemos protocolos de actuación, tenemos de atención tanto internos, nada más, en el caso de temas de acoso y hostigamiento y de conductas discriminatorias, pero actuamos como inercia como vayan llegando el asunto, que se debe implementar, pero también que no pase, como lo mencionaba la licenciada Sofía que hagan un documento muy protector muy garantista en la alerta, pero que no se aplica de manera operativa, entonces es importante mencionar qué hacemos al respecto.

En una reunión que tuve en el tema de violencia con personal de la Comisión de la Ciudad de México, mencionaba la cuarta y la quinta visitadora el protocolo de atención que tienen hasta para atender a una víctima de feminicidio y de una guía de atención para la entrevista, previo a la entrevista, el momento de la entrevista y post a la entrevista y son cuestiones que, a lo mejor, no contemplamos en el actuar diario de trabajar con esta especialización y que

están haciendo las otras instituciones hermanas nos pueden servir de referente para poder fortalecer la actuación.

Otro tema son los protocolos, que hubiese protocolos para la integración en una misma persona, en una misma área, no solo en cualquiera de los organismos protectores. Es estar revisando recomendaciones de otras dependencias que no se unifican criterios para la integración. También desde ahí que se vaya institucionalizando esos procesos internos, esos diferentes quehaceres de los organismos públicos de derechos humanos.

Finalmente, en ese tema de la institucionalización se ha comentado que los países se ven en la necesidad de consolidar la institucionalización de género a través de la jerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y el fortalecimiento del canal institucional a fin de transversalizar la perspectiva de género. En el estado hay diferentes niveles. Nosotros aquí sí tenemos áreas especializadas en la cuestión de este tema. Desde el tema de la observancia pues está la relatoría, que monitorea las políticas públicas y obligaciones para con los gobiernos estatal y municipales, pero también tenemos desde el área de guardia atención especializada a temas específicos de violencia. Lo ideal es reforzar que ya la integración que se haga cuando de ahí se hagan las demás visitadurías pues también se aplique esta perspectiva de género.

Otro de los rubros es el financiamiento. Contar con recursos suficientes para la plena implementación de esta Plataforma de Acción de Beijing y la agenda de equidad de género es un desafío permanente. El compromiso requiere asignar recursos no solo para la institucionalización de género y las políticas para poner fin a la violencia de género, sino también para otras políticas sectoriales y nacionales como las asociadas al ámbito productivo, innovación, medio ambiente, entre otros.

Es necesario fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación y de presupuestación, así como los esquemas para el seguimiento de los recursos de igualdad y la autonomía de las mujeres. Por eso está bien interiorizarlo desde los

organismos defensores de derechos humanos que haya un presupuesto especificado solo para este tema.

Otro de los puntos que se resaltan en este informe es el tema de información. Si bien se registran importantes avances en la producción del sistema de información se requiere contar con mecanismos de coordinación o un enfoque intersectorial para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en toda la producción del sistema estadístico.

En la praxis, no nada más aquí, sino cuando nos toca pedir información a los municipios a las dependencias estatales o a dependencias aliadas, no se cuenta con un sistema de información con perspectiva de género. Se contemplan los datos desagregados, entonces esto va a ser un impedimento para poder tener un contexto situacional de la atención que estamos brindando en este caso desde nuestra institución. Hemos solicitado desde hace dos años y no podemos actualizar lo anterior que dice cada año que vayamos vaciando la información de los asuntos que quedan en cada una de las áreas con diferentes datos desagregados. Finalmente es su obligación. El artículo 43 de la Ley de Acceso de Jalisco nos habla de la obligación de tener datos desagregados con perspectiva de género. Entonces estamos incumpliendo con esa situación. También las demás dependencias. Un ejemplo, si vamos a dar información, por ejemplo, el de violencia obstétrica el dato desagregado es violación al derecho a la salud y de ahí surge por negligencia médica o por dilación, etc. Pero no se contempla si dentro de ese marco rector que es la violación al derecho a la salud hubo un tipo de violencia de género, no lo tenemos contemplado solo. Entonces tenemos que abrirnos a este panorama en el que uno de los principios de actuación de los derechos humanos tiene que ver con la progresividad, actualizarnos, homologarnos con los criterios internacionales y no quedarnos rezagados con los menos datos que no le suman a tener más información y a tener datos desagregados. Estos datos van truncándose cuando en el formato de atención de cualquier área o institución que haya, desde ahí estamos coartando la información. Cuando nosotros pedimos información a los municipios, solamente se pone nombre de la víctima, su edad y ya, quizá. No se tiene la relación con el agresor, tipo de violencia, modalidad de

violencia porque todo es de mujeres que viven y transitan ahí, entonces sabe si la mayoría de las atenciones son de mujeres que transitan en el municipio o si son de su municipio.

Si vas a implementar una campaña, pues va a ser una ocurrencia, porque a lo mejor va a ser una campaña sobre violencia familiar, cuando a lo mejor el tema central es violencia en el noviazgo si es que se tuviesen los datos desagregados estadísticos al corte mensual, o no sé, de la atención que brindas. Esa es la importancia de tener un sistema de información que también con el uso de nuevas tecnologías esté digitalizada, porque así nos va a permitir ir trabajando de manera coordinada con otras áreas. Áreas que de manera estratégica trabajamos en conjunto para poder estar monitoreando toda esta información.

Otro tema es la necesidad de elaborar periódicamente indicadores desagregados por un conjunto de variables que permitan dar cuenta de la institución, de la situación de las mujeres que enfrentan discriminaciones entrecruzadas, que la Suprema Corte lo contempla como discriminaciones múltiples. En particular, adolescentes, niñas, mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres afrodescendientes, migrantes o mujeres con discapacidad y mujeres y personas de la diversidad sexual, entre otras.

Esos temas no los vamos a poder tener desagregados si desde los datos mínimos que contemplamos, estamos formando toda esta información, pero aparte debemos tener, más que un indicador, acuérdense que todo esto se va a traducir a la hora de investigar en esta máxima protección que vayamos a dar. No puedo no resaltar esa interseccionalidad porque esa víctima era niña, no era acoso callejero, era abuso sexual. No era del padrastro, era de un servidor público. Esto nos va a permitir trabajar de manera coordinada nos va a llevar a hacerlo de una manera práctica para brindar una máxima protección de los derechos humanos.

Se me hizo muy importante tratar estos puntos que contempló la CEPAL en este informe y así se los quise poner de manera práctica y cómo eso lo estamos haciendo o no lo estamos haciendo, si lo estamos haciendo de manera protectora con un enfoque transformador o lo

estamos haciendo al ahí se va. Entonces se trata de esto, de la capacitación constante y siempre vamos a estar aprendiendo cada día y la idea es que eso que estoy conociendo el día de hoy poderlo aplicar a su quehacer diario a quienes están aquí, es personal de las diversas áreas los que están aquí que de una u otra forma atienden a víctimas.

Muchas gracias.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

Agradecemos la participación de Licda. Ana Lezit Rodríguez Chápula.

Para analizar los pendientes del Estado Mexicano se debe observar lo que le toca cada institución al interior de su entidad federativa, por lo que nos es grato saber que la Comisión Estatal De Derechos Humanos Jalisco se encuentra certificada en la NOM-025 referente a la igualdad laboral y la No discriminación.

El tema presupuestario es indispensable para poder analizar los pendientes, por ejemplo, los institutos municipales de las mujeres se enfrentan a falta de presupuesto para ejercer el anexo 13, que como bien lo expresaba la Licda. Ana Lezit, es una acción afirmativa que contiene programas estratégicos para acelerar la igualdad sustantiva; proteger y garantizar derechos de las mujeres.

Lic. Sofía Román Montes

Quisiera leerles un pequeño párrafo que me parece relevante para seguir con este análisis y que tiene que ver con esta pandemia de Covid-19 que estamos viviendo:

Durante la pandemia por Covid-19 y las medidas de confinamiento que se tomaron de acuerdo a un estudio realizado por la CNDH se encontró que la tasa de participación laboral de las mujeres se redujo un 5.9% en el 2020 respecto de 2019 y aumentaron más los trabajos no remunerados de las mujeres incluyendo los de cuidados de otras personas y los trabajos que históricamente han desempeñado las mujeres y que representan de acuerdo a las economistas feministas un importante porcentaje de nuestro país.

Parto de esto para decir que estos avances que se dieron desde el 2014 al 2019 de alguna manera durante el 2020 y el 2021 se han detenido, incluso tal vez podemos hablar de retrocesos, en algunos ámbitos se han ampliado las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. En un estudio realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que se presentó este año, relacionado con la situación de la mujer en el contexto del covid-19, se encontró, por ejemplo, que las mujeres ocupadas disminuyeron en todos los niveles de ingreso, particularmente en las mujeres más pobres, las mujeres que ganaban menos de dos salarios mínimos. Ellas fueron las que se quedaron sin trabajo. ¿A qué se dedicaban estas mujeres? Al trabajo del hogar, venta de alimentos, etc. Entonces, vemos cómo esta situación de la pandemia les pegó particularmente a las mujeres de menos recursos.

También hubo este incremento de las mujeres en los trabajos de cuidado. De cada 10 hombres que dejaron de trabajar, solamente 3.9 comenzaron a realizar quehaceres domésticos y de cada 10 mujeres que dejaron de trabajar siete realizaron trabajos domésticos y de cuidados. Eso significa que a las mujeres se nos cargó el trabajo. Las mujeres tuvieron una doble o hasta triple jornada. Desde los quehaceres de la casa, el cuidado de los hijos y de las personas adultas mayores, la preparación de los alimentos, el cuidado y aseo de la casa, etc., es decir que el trabajo para las mujeres se incrementó.

Podemos observar que en México se ha detenido el cumplimiento de la Plataforma de Beijing. El INMUJERES estableció como pendientes importantes para México en el tema del cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:

1. Lograr que todas las entidades federativas armonicen sus leyes y normas con la Política Nacional de Igualdad;
2. Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de la planeación y la presupuestación para alinear las políticas estatales de igualdad conforme a estándares nacionales;
3. Fortalecer los sistemas para el seguimiento de las asignaciones de recursos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como el desarrollo de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas desde la perspectiva de género para medir cabalmente los avances y los resultados, y diseñar mejores políticas públicas y programas para avanzar en el logro de la igualdad de género;
4. Lograr la transversalidad de la perspectiva de género fortaleciendo la arquitectura institucional y programática, tanto a nivel federal como local, para incidir en la política nacional de igualdad.
5. Contar con información estadística sistematizada y desagregada con enfoque interseccional, que no se limite a la edad y el género, sino que incluya componentes como etnicidad, discapacidad, identidad lingüística y cultural, identidad sexogenérica, origen nacional y otras características relevantes para diagnosticar desigualdades, experiencias y brechas, en todos los niveles y sectores.
6. Contar con una coordinación eficaz entre los tres ámbitos de gobierno para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, prevenir y sancionar el feminicidio y la trata de personas -en específico de mujeres y niñas- erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Es importante eliminar los estereotipos de género que han motivado la discriminación y violencia contra las mujeres.

Me parece que estos son los grandes pendientes son muy generales, tan generales que tenemos que empezar a aterrizarlos en cada una de las entidades federativas y lo que hecho la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para abonar de alguna manera al cumplimiento de esta Plataforma de Acción es la emisión de dos recomendaciones generales muy importantes tales como: la recomendación general 040/2019 que tiene que ver con la violencia feminicida que se dirigió a todas las entidades federativas, a todas las fiscalías y en

2020 se emitió la recomendación 043/2020 “Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias” con esta recomendación retomamos el acceso a la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de los feminicidios, también de alguna manera retomamos las demandas de los grupos organizados de mujeres que están exigiendo acceso a la justicia, en estos casos de feminicidio y violencia contra las mujeres. Esta recomendación está dirigida a los gobernadores, a las fiscalías, a la mayoría de las secretarías de estado, al IMSS, incluso a las Comisiones estatales de Derechos Humanos. Yo les invito a que lean estas dos recomendaciones, son muy amplias pero muy completas e interesantes Como Comisión de Derechos humanos atendemos, escuchamos y respetamos los derechos humanos.

Esperamos que con este Conversatorio hayamos puesto sobre la mesa la importancia de esta Declaratoria y Plataforma de acción de Beijing. Como ya lo dije anteriormente, me parece que a nivel de demandas y derechos humanos de las mujeres es este instrumento es uno de los mayores avances en plantear el avance de los derechos de las mujeres, es un instrumento progresivo y podría decir que es la bandera de todas las mujeres que trabajan por los derechos de las mujeres y por una sociedad justa y democrática.

Creo que yo me llevo como encomienda a partir de esta reflexión que hemos hecho de manera conjunta con Lezit y con Areli que tenemos que actuar de manera más puntual. Tenemos este informe que presentó México y tenemos desde la observancia que realizamos darle seguimiento a todo lo planteado en dicho informe.

Desde los organismos públicos de derechos humanos y desde tenemos la obligación de decirle a las instituciones del Estado, a partir de la observancia en el monitoreo, evaluación y seguimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres, aquí observamos violaciones a los derechos humanos para las mujeres, la ley está violentando los derechos humanos de las mujeres, ¿Tú qué vas a hacer? Nosotras como CNDH realizamos

recomendaciones y las instituciones deben cumplir con las acciones y atribuciones que les corresponden.

Les agradezco mucho su presencia a ustedes y a las compañeras y compañeros que se conectaron a través de redes sociales.

Comentarios finales.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

Finalmente, en la sección de comentarios finales tienen un minuto para su participar.

Mtra. Ana Lezit Rodríguez Chapula

Finalmente, lo que dice la maestra Sofía de que a lo mejor es un documento poco conocido porque a lo mejor desde nuestra formación y más quienes somos abogadas o abogados tomamos como instrumentos rectores la CEDAW y la Belém Do Pará por lo que mandata a los deberes del estado, pero con un enfoque transformador, voltear a ver ese instrumento, voltear a ver la estrategia de Montevideo para desde nuestras recomendaciones poder impulsar el diseño, implementación, inclusión de políticas públicas con enfoque de género. Es un instrumento que va a ser nuevo para algunas, algunos, pero se va a dar cuenta de lo completo que está, habla de las acciones que ya conocemos, normativa, políticas públicas, etc.

Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli (Moderadora)

Muchas gracias.

Finalmente me permito puntualizar las esferas en las que los Estados deben poner particular atención:

- La mujer en los conflictos armados,
- La mujer y la economía,
- La mujer en los medios de comunicación y
- La mujer en el medio ambiente.

A nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos Estatal de Jalisco agradecemos a todas y todos su presencia.

Fin del evento.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,

Demarcación Territorial Magdalena Contreras,

C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5681 8125 y 55 5490 7400

Lada sin costo: 800 715 2000